

Corresponde expediente N° 1123-S-2023.-

Gral. San Martín,

15 AGO 2023

VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Privada N° 124/23 (2° llamado)**, con fecha de apertura el día 21 de Julio de 2023, para la adquisición de **“TRICOTA”**, originado por la Dirección General de Tránsito y Transporte, según expte. 1123-S-2023.-

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados y;

CONSIDERANDO

Que en art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el art. 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la presente **LICITACION PRIVADA N° 124/23 (2° llamado)** con apertura el día 21 de Julio de 2023, efectuado para la adquisición de **“TRICOTA”**, originado la Dirección General de Tránsito y Transporte, según expte. 1123-S-2023.-

0815 2023

ARTÍCULO 2º: ADJUDICASE la adquisición licitada a la Empresa JOSE CURI ANTUN E
..... HIJOS S.A.: 01 por única oferta por la suma total de pesos seis millones
ochocientos ochenta y seis mil. (\$6.886.000).-

ARTICULO 3º: Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de
..... la cuenta Jurisdicción 1.1.1.01.00.000-Categoría Programática 28.02-
Fuente de Financiamiento 1.1.0-Imputación Presupuestaria 2.2.2 Prendas de vestir.-

ARTICULO 4º: Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a
..... los oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en
el expediente de referencia.

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de
..... Economía y Coordinación de Gestión.

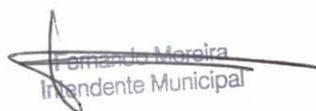
ARTICULO 6º: Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente y
..... publíquese en el Boletín Municipal.

ARTICULO 7º: Cúmplase y a sus efectos pase a la Dirección General de Compras y
..... Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome
conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.

23824
M.P



Oscar Di Lena
Secretario de Economía y
Coordinación de Gestión



Fernando Moreira
Intendente Municipal

DECRETO N° 0815 2023